

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$408.634.530,00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**MAB INGENIERIA DE VALOR S.A
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
CONSORCIO INTERTUBOS 2017
CONSORCIO INTERREDES 2017
CONCEP S.A.S
CONSORCIO INTERSEC**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor

calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2,871.98)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	7	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S.	\$ 381.891.825,00	99,4883172
2°	2	INP INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	\$ 384.115.340,00	98,3208642
3°	8	CONSORCIO INTERSEC	\$ 385.955.282,00	97,3548057
4°	3	CONSORCIO INTERTUBOS 2017	\$ 367.771.077,00	96,5488035
4°	4	CONSORCIO INTERREDES 2017	\$ 367.771.077,00	96,5488035
4°	1	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	\$ 367.771.077,00	96,5488035



Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALEIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-I-015-2016

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIIOQUIA".

Fecha de diligenciamiento 24/04/2017

MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	1
INP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	2
CONSORCIO INTERTUBOS 2017	3
CONSORCIO INTERREDES 2017	4
CONCEP SAS	5
CONSORCIO INTERSEC	6

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo	Valor máximo	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	INP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CONSORCIO INTERTUBOS 2017	CONSORCIO INTERREDES 2017	CONCEP SAS	CONSORCIO INTERSEC
VALOR ANTES DE IVA (A)	\$ 343.390.361,00	\$ 309.051.325,00	\$ 343.390.361,00	\$ 309.051.325,00	\$ 322.786.000,00	\$ 309.051.325,00	\$ 309.051.325,00	\$ 320.917.500,00	\$ 324.332.170,00
VALOR IVA (19%) (B)	\$ 65.244.169,00	\$ 58.719.752,00	\$ 65.244.169,00	\$ 58.719.752,00	\$ 61.329.340,00	\$ 58.719.752,00	\$ 58.719.752,00	\$ 60.974.325,00	\$ 61.623.112,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 408.634.530,00	\$ 367.771.077,00	\$ 408.634.530,00	\$ 367.771.077,00	\$ 384.115.340,00	\$ 367.771.077,00	\$ 367.771.077,00	\$ 381.891.825,00	\$ 385.955.282,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 367.771.077,00	\$ 384.115.340,00	\$ 367.771.077,00	\$ 367.771.077,00	\$ 381.891.825,00	\$ 385.955.282,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a la propuesta, total costos directos e IVA. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta
5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - b. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
9. El valor de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
10. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
10. Vendido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 21 de abril del 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$2.863,39 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la Media Aritmética Alta

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a

$$\bar{x}_A = \frac{V_{max} + \bar{x}}{2}$$

Dónde:

\bar{x}_A = Media aritmética alta.

\bar{x} = Media aritmética.

V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

\bar{x}	\$ 375.879.279,67	\$ 375.879.279,67
V_{max}	\$ 385.955.282,00	
\bar{x}_A	380917280,8	

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	INP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CONSORCIO INTERTUBOS 2017	CONSORCIO INTERREDES 2017	CONCEP SAS	CONSORCIO INTERSEC
V1	V2	V3	V4	V5	V6
\$ 367.771.077,00	\$ 384.115.340,00	\$ 367.771.077,00	\$ 367.771.077,00	\$ 381.891.825,00	\$ 385.955.282,00

Puntaje					
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	INP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CONSORCIO INTERTUBOS 2017	CONSORCIO INTERREDES 2017	CONCEP SAS	CONSORCIO INTERSEC
P1	P2	P3	P4	P5	P6
96,5488035	98,3208642	96,5488035	96,5488035	99,4883172	97,3548057

Orden Según Puntaje					
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	INP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CONSORCIO INTERTUBOS 2017	CONSORCIO INTERREDES 2017	CONCEP SAS	CONSORCIO INTERSEC
P1	P2	P3	P4	P5	P6
4	2	4	4	1	3

Observaciones	Las propuestas económicas no requirieron de corrección aritmética ni ajustes por redondeo
---------------	---